

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia.****LAS PALMAS**

D. Francisco de P. Caplin y Fandiño, Juez de primera instancia del distrito de esta ciudad.

Hago saber: Que D. Cristóbal Santana y Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de la villa de Santa Brígida, en esta isla, ha presentado escrito por su propio derecho, y además como representante legal de sus menores hijos don Federico, D. Rafael, D. Luisa, D. Concepción, D. Jerónima, D. María del Rosario y D. Isidora Santana y Rodríguez, exponiendo que es hijo legítimo de don Juan de la Cruz Santana Expósito y de D. Juana Martínez y Pérez, habiendo contraído matrimonio con D. María Rodríguez Martínez, del que ha tenido los indicados hijos; que el primer apellido suyo y de sus hijos es el de Santana, aunque en la jurisdicción de Santa Brígida se les conoce por el primer apellido de Naranjo; que el de Santana es depresivo en esta isla, y era el que se posía hasta hace poco á los procedentes de la Cuna de Expósitos, solicitando, por tanto, para sí y para sus indicados hijos la substitución del primer apellido de Santana por el de Naranjo.

Y á fin de que puedan presentar oposición á dicha solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo efecto se les concede el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este edicto, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Las Palmas á 1º de Junio de 1918. Francisco de P. Caplin.—El Secretario, Domingo Doreste. X—1436

**MADRID—HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de ésta, en juicio ejecutivo que se sigue á solicitud del Procurador D. Eduardo Morales, a nombre de D. José Espinós y Juliá, contra D. Manuela de Rojas y Eslava, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, y por la cantidad de 102.500 pesetas, la siguiente

**Finca.**

Una casa sita en esta Corte, calle de la Madera Baja, señalada con el número 6 moderno; linda por su frente ó fachada, con la citada calle de la Madera Baja; por la derecha entrando, con la casa número 4 de la citada calle, propiedad de don Manuel Fernández; por la izquierda, con la casa número 8 de la misma calle, propiedad de D. Manuel Rivadeneira, y por el testero ó espalda, con la casa número 3 de la calle de San Roque, propiedad de D. Ángela Azcóna; ocupa una superficie de 2.861 pies cuadrados y 33 centímetros de otro, equivalentes á 222 metros y 14 centímetros cuadrados, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.** Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de aquella cantidad.

**Segunda.** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma suma.

**Tercera.** Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores,

que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros. Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cuestaos, número 1, el día 15 de Julio próximo, á las once de su mañana.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA, se expide en Madrid á 15 de Junio de 1918.—El Secretario, Antonio González del Rivero.—V.º E.º: El Juez, Ricardo Cobos.

X—1430

**MAHÓN**

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente edicto (que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy dictada en el ramo separado sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Marqués y Marqués, propietario, natural y vecino de Ciudadela, hijo legítimo de D. Vicente Marqués y Marqués y de D. Francisca Marqués y Bonet, difuntos, de estado casado, de sesenta y dos años de edad, y domiciliado en la calle del Conquistador, número 66, de la expresada ciudad de Ciudadela, donde falleció el día 13 de Noviembre de 1917, sin que conste dejar ordenado testamento ni otra clase de última voluntad; se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Vicente Marqués y Marqués, y, que hasta ahora, reclaman su herencia su viuda, la mentada D. Antonia Torres Cavalier; su hermana de doble vínculo D. Francisca Marqués Marqués; sus sobrinos D. Vicente, D. Cayetano, D. Teresa, D. Juan y D. José Marqués y Gassull, hijos de don Juan Marqués y Marqués, hermano del fallecido, que le premurió; su media hermana, ó sea uterina, D. Margarita Moll Marqués, y sus sobrinos D. Juan y D. José Moll Gener y D. Juan, D. Manuel y doña Josefa Rico Moll, en representación, respectivamente, de sus padres, también medio hermanos, ó sean hermanos uterinos, D. Lorenzo y D. Juana Moll Marqués; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, que empezarán á correr el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á Derecho.

Dado en Mahón, á 5 de Junio de 1918. P. de Benito.—El Secretario, Ramón Menac. X—1432

**VILLACARRILLO**

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instructor interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 54 del año actual, se instruye sumario por hurto ó extravío de 1.100 pesetas en billetes de á 100, estando uno de ellos firmado por Jorge Berzosa, vecino de Pontones y habitante en el cortijo de Artiñio, propias de Marcelino Robles Lara, cuyo hecho ocurrió del 10 al 11 del mes actual, desde la Vega de Beas de Segura hasta Camporredondo, Cerromolino y el Arroyo de Patricio, próximo al Campillo, término de Montizón, Chiclana de Segura, en el que ha acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en

cuyo poder se encuentren dichos billetes, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 20 de Mayo de 1918.—Manuel Rubiales.—El Oficial de la Secretaría, Marino Céspedes.

JO—6872

**Juzgados Municipales.****MADRID—HOSPICIO**

En autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 180 de orden del presente año, por lesiones, contra Servando Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez D. Esteban Peiras y Sierra, y señores Adjuntos don Ramón Bustillo Alvarez y D. Francisco Martínez Montero, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Servando Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condonar á Servando Fernández á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución, mediante á ignorarse su domicilio y actual paradero, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Pino y Sierra.—Ramón Bustillo Alvarez. Francisco Martínez Montero.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Servando Fernández y le sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Abril de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—7186

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 394 de orden del año actual, por lesiones, contra Manuel Borrego Paredes, se ha dictado la siguiente

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1918, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Manuel Bordallo y D. Angel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Borrego Paredes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condonar á Manuel Borrego Paredes á la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio y se sobresean libremente las lesiones sufridas por éste, y notifíquese este fallo por

Confidado en la página 1503.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*ESCALAFÓN GENERAL del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Marzo de 1918,  
y aprobado por Real orden de la misma fecha.*

*(Continuación de la GACETA del día 11 de Junio de 1918).*

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES	
				Día.	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...			
130	D. Juan Sánchez Linares.....	Instituto de Granada.....	Granada.....	17	Diciembre	1893	6	5	21	9	6	24			
131	Manuel Fernández y Fernández.....	Idem de Lugo.....	Lugo.....	27	Noviembre	1864	6	5	15	15	4	3			
132	Pedro José Fernández y Romero.....	Idem de Jerez.....	Cádiz.....	12	Enero	1862	6	4	16	16	9	19			
133	Pascual Ilonrubia y Sánchez.....	Escuela profesional de Comercio de Alicante.....	Albacete.....	19	Junio	1865	6	4	15	4	23				
134	Francisco González y Flores.....	Instituto de Canarias.....	Canarias.....	10	Octubre	1878	6	3	28	11	4	3			
135	Francisco Muñoz Fernández.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Sevilla.....	5	Marzo	1866	6	3	25	6	3	25			
136	José Tejedor y Casasola.....	Idem especial de Pintura, Escul- tura y Grabado.....	Valladolid.....	15	Marzo	1883	6	3	19	6	7	12			
137	Basilio Vargas y Parra.....	Biblioteca Nacional.....	Toledo.....	15	Abril	1877	6	2	20	6	6	25			
138	Inocencio Heredero y Martín de la Rubia.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Toledo.....	28	Julio	1867	6	2	12	6	6	29			
139	Manuel Beltrán y Villanueva.....	Archivo de Indias de Sevilla.....	Huelva.....	24	Septiembre	1866	6	2	11	9	6	24			
140	Mariano Crespo y Clemares.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....	19	Agosto	1882	6	1	20	6	6	25			
141	Emilio Rebollo y Medina.....	Museo Arqueológico de Cádiz.....	Cádiz.....	19	Octubre	1868	6	1	15	10	3	21			
142	Eduardo Martínez del Arco.....	Archivo General de Alcalá de Hen- rares.....	Madrid.....	13	Octubre	1879	6	1	15	6	3	19			
143	Domingo Gutiérrez del Moral.....	Instituto de Lugo.....	Valladolid.....	4	Agosto	1869	6	2	14	6	2	14			
144	Daniel Monge y Franco.....	Idem de Santiago.....	Palencia.....	10	Abril	1864	6	2	15	1	1	18			
145	Landelino Miranda y Albarrolos.....	Idem de Vitoria.....	Orense.....	7	Diciembre	1873	5	11	8	13	4				
146	Manuel Escalano y Carbonell.....	Idem de Alicante.....	Alicante.....	26	Enero	1865	5	10	9	13	10	24			
147	Ramón Cristóbal de Diego.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid.....	31	Agosto	1886	5	9	15	6	2	3			
148	Esteban Pagés y Durán.....	Instituto de Figueras.....	Girona.....	29	Junio	1857	5	8	21	7	3	3			
149	Fermín Bustelo y Morón.....	Idem de Cádiz.....	Cádiz.....	7	Diciembre	1870	5	8	14	7	4	14			
150	Agustín Piña y Malvido.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Cádiz.....	24	Septiembre	1884	5	7	18	7	2	1			
151	José Casanovas y Codina.....	Instituto de Tarragona.....	Tarragona.....	29	Octubre	1872	5	7	15	11	1	28			
152	José Folch y Patrol.....	Idem de Reus.....	Tarragona.....	2	Febrero	1877	5	6	14	9	7	2			
153	Sebastián Santamaría y Pérez.....	Escuela Central de Artes y Ofi- cios.....	Soria.....	20	Enero	1881	5	6	15	6	1	21			
154	Rafael García y Garrido.....	Instituto de Granada.....	Granada.....	30	Noviembre	1877	5	4	10	14	5	3			
155	Mariano Ayllón y Canto.....	Escuela de Arquitectura de Ma- drid.....	Madrid.....	8	Septiembre	1879	5	3	27	6	2	9			
156	Juan Herrero y Anguita.....	Museo de Reproducciones Artísti- cas.....	Cuenca.....	15	Abril	1873	5	3	26	6	2	27			
157	Manuel Sánchez e Incógnito.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.....	Lugo.....	23	Junio	1859	5	3	15	12	3	3			
158	José Cairols y Pons.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	15	Diciembre	1872	5	3	15	11	2	8			
159	José Forner y Magalló.....	Idem.....	Valencia.....	25	Abril	1866	5	3	15	10	8	14			
160	Nazario Ponce y Ovelleiro.....	Museo Arqueológico de Cádiz.....	Valladolid.....	28	Julio	1884	5	3	15	7	10	14			
161	Vicente Zaragoza y Forner.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	16	Marzo	1859	5	3	15	7	9	19			
162	Pedro Ramos y Rodrigo.....	Museo de Ciencias Naturales.....	Burgos.....	29	Mayo	1853	5	3	15	7	2	28			
163	Antonio Cuenca y Alonso.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	16	Enero	1884	5	3	15	6	7	15			
164	Timoteo Andrés y Santa María.....	Idem.....	Burgos.....	23	Enero	1873	5	3	15	5	2	3			









Servicios en 1.000 pesetas.	Servicios en 625 pesetas.	Servicios en 500 pesetas.	Servicios interinos.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
>8-3	2 4-3	20-5-17	D-D-D	D.º Dolores Aguirre Sánchez....	Lucainena de las Torres (Almería).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	19-7-24	D-D-D	Emilia Castro Santa Inés....	Carbajosa (León).....	Idem.
>8-3	2 4-3	19-2-8	D-D-D	Fidela Escalors Gonzalo....	Trespuentes (Burgos).....	Idem.
>8-3	2 4-3	17-5-7	D-D-D	Dominica María Gracia Sanz....	Morés (Zaragoza).....	Idem.
>8-3	2 4-3	14-7-3	D-D-D	Rafaela García Aguilar....	Ventorro de Balernia (Córdoba).....	Idem.
>8-3	2 4-3	14-6-26	D-D-D	Juliana Castiviela Ara....	Bissurri (Huesca).....	Laspuña (Huesca).
>8-3	2 4-3	13-7-23	D-D-D	Laureana Péramo de la Riva....	Palafox del Alcor (Palencia).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	13-6-3	D-D-D	Consuelo Santín Barredo....	San Fiz de Seo (León).....	Idem.
>8-3	2 4-3	13-4-27	D-D-D	Sergia González Posada....	San Martín Oroso (Vizcaya).....	Gurueba-Vega de Pas (Santander).
>8-3	2 4-3	13-4-3	D-D-D	Julia Ciarte Bolac....	Baliarrain (Guipúzcoa).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	12-11-29	D-D-D	Antonia Rumoroso García....	Barcenilla (Santander).....	Pimiango (Oviedo).
>8-3	2 4-3	12-10-5	D-D-D	Julia Pérez Gutiérrez....	Alejico (León).....	San Román de los Oteros-Gusendos (León).
>8-3	2 4-3	12-8-22	D-D-D	Eustefanía Martínez Rodríguez....	Almagro de Cameros (Logroño).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	12-5-22	D-D-D	Concepción Botés e Izuel....	Lecina (Huesca).....	Idem.
>8-3	2 4-3	11-11-2	D-D-D	Maria Francisca Soler y Sánchez....	Valpalmas (Zaragoza).....	Idem.
>8-3	2 4-3	11-11-3	D-D-D	Juana Saiz y Sáez....	Nestares (Santander).....	Álberca Sequeros, Sección graduada (Salamanca).
>8-3	2 4-3	11-9-2	D-D-D	Maria de Irazábal Buspíde....	Alzola-Elgoibar (Vizcaya).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	11-7-22	D-D-D	Manuela Ramón Bernardo....	Las Inviernas (Guadalajara).....	Alconada, mixta (Segovia).
>8-3	2 4-3	11-5-29	D-D-D	Dolores Lera Bianco....	Grulleros (León).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	11-5-14	D-D-D	Pilar Rodríguez González....	San Clemente (León).....	Idem.
>8-3	2 4-3	11-3-20	D-D-D	Maria del Carmen Pérez Rodríguez....	Oles (Oviedo).....	Idem.
>8-3	2 4-3	10-11-23	D-D-D	Casimira Mendoza y Rubio....	Hornos de Moncalvillo (Logroño).....	Idem.
>8-3	2 4-3	10-11-18	D-D-D	Maria del Aviso Riesco Marzágallo....	Naviaños de Valverde (Zamora).....	Idem.
>8-3	2 4-3	10-11-16	D-D-D	Encarnación Sauret Bermúdez....	San Clement (Lérida).....	Tudela de Segre (Lérida).
>8-3	2 4-3	10-11-10	D-D-D	Isabel Laván Sallán....	Cascojuela (Huesca).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	10-10-14	D-D-D	Isabel Abad Mansonís....	Solerás (Lérida).....	Idem.
>8-3	2 4-3	10-10-3	D-D-D	Rosa Cabanes Perucho....	Navardún (Zaragoza).....	Idem.
>8-3	2 4-3	10-9-20	D-D-D	Maria Herranz Hombrados....	Serracines (Madrid).....	Idem.
>8-3	2 4-3	10-9-4	D-D-D	Pilar Santamaría....	Baldurión (Huesca).....	Idem.
>8-3	2 4-3	10-7-13	D-D-D	Antonia P. Castillo López....	Corral de Calatrava (Ciudad Real).....	Santiago de la Espada (Jaén).
>8-3	2 4-3	10-7-9	D-D-D	Fernanda D. Vilñuelas Agude....	Olmedo de Jadraque (Guadalajara).....	Enjambre (Ciudad Real).
>8-3	2 4-3	10-2-3	D-D-D	Maria Mercedes Martínez Cisneros....	Varén (Orzase).....	Cordeiro-Boimort (Coruña).
>8-3	2 4-3	9-10-7	D-D-D	Josefa Rambia Vallés....	Canovés (Barcelona).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	9-9-14	D-D-D	Constantina Rabajó Conde....	Coc (Santander).....	Idem.
>8-3	2 4-3	9-9-8	D-D-D	Maria Esigues Martí....	Noya (Cuenca).....	Idem.
>8-3	2 4-3	9-7-23	D-D-D	Emilia Morbán Gutiérrez....	Tola (Zamora).....	Idem.
>8-3	2 4-3	9-7-14	D-D-D	Catalina Joaquina Soriano Gamis....	Carrascal de Valimbérez (Salamanca).....	Navasfrías (Salamanca).
>8-3	2 4-3	9-7-11	D-D-D	Marta García Mesenero....	Santa María del Arroyo (Avilés).....	Paredes de Buitrago (Madrid).
>8-3	2 4-3	9-3-9	D-D-D	Florencia Santó Alsina....	Uñanera (Lérida).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	9-2-6	D-D-D	Martina Martín Sanz....	Santa Marta del Cerro (Segovia).....	Idem.
>8-3	2 4-3	9-1-23	D-D-D	Dolores Santo Pacheco....	Mercedio (Oviedo).....	Idem.
>8-3	2 4-3	9-1-18	D-D-D	Maria Andrea Gregorio....	Perrúa (Oviedo).....	Idem.
>8-3	2 4-3	8-11-10	D-D-D	Mercedés Aguilera Rezáñez....	Villares (Castellón).....	Idem.
>8-3	2 4-3	8-10-27	D-D-D	Estanislao Bonilla Torreiro....	Caracenilla (Cuenca).....	Torrubia del Campo (Cuenca).
>8-3	2 4-3	8-8-27	D-D-D	Juana Míguez Lafores....	Navares de Ayuso (Segovia).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	8-8-1	D-D-D	Eduarda Artigas Varela....	Torrequebradillo (Jaén).....	Idem.
>8-3	2 4-3	8-7-14	D-D-D	Francesca Ferrer Gimeno....	Aleciás de Manzanera (Teruel).....	Idem.
>8-3	2 4-3	8-6-11	D-D-D	Andrea Granado Rodríguez....	Santibáñez del Agua (Oviedo).....	Idem.
>8-3	2 4-3	8-5-20	D-D-D	Pilar Aguilué Bonet....	Arguis (Huesca).....	Canfranc (Huesca).
>8-3	2 4-3	8-5-20	D-D-D	Silviana García Gómez....	Pedro Rodríguez (Avila).....	Adjudicadas.
>8-3	2 4-3	8-2-12	D-D-D	Rufina Cerezoel Tomás....	Santa María de Buil (Huesca).....	Santa María de la Nuez-Bárcabo (Huesca).
>8-3	2 4-3	8-1-18	D-D-D	Victoriana Escrivano Hernández....	Sandín (Zamora).....	Adjudicada.
>8-3	2 4-3	8-1-23	D-D-D	Anacletia Rufina López....	Villarroya del Campo (Zaragoza).....	Idem.
>8-3	2 4-3	8-1-9	D-D-D	Maria Esperanza Frechilla Francés....	Naveros de Peinerga (Palencia).....	Idem.
>8-3	2 4-3	8-1-9	D-D-D	Otilia Roldán Garrachón....	Lobera (Palencia).....	Idem.







## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Continúa pág. 1)

## ESTUDIO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Abril de 1918 (1).

8.—Salida.)

## SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

Cuya ciudad no sonesta.	POR PROFESIÓN (de 9 a 19 años, de 20 a 59 y de más de 60).																POR NACIONALIDAD								
	Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcio- narios civiles del Estado.		Milita- res.		Dedica- dos al culto.		Emigrantes.		Sir- vientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.			
3	3	3	1	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	22	3	2	3	1	1	
3	3	71	3	3	2	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	121	3	121	3	1	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	199	4	87	6	302	43	17	2	3	1	3	8	3	19	3	9	3	301	21	782	62	294	14	
6	3	346	32	73	284	292	49	60	2	6	2	6	2	6	1	2	3	1	320	60	1.083	358	189	83	
3	3	177	153	3	5	11	18	1	5	1	3	1	3	1	1	3	1	1	22	66	211	269	10	20	
1	2	638	234	18	17	127	50	17	2	3	2	3	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	22	23	3	1	3	4	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	10	31	32	81	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	167	120	4	3	98	38	3	15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	2	
1	3	437	163	47	5	76	11	5	2	1	3	2	3	2	3	1	3	2	422	66	419	54	224	5	
1	3	52	50	106	80	39	4	24	3	3	3	3	3	3	3	3	2	34	78	226	902	285	300	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	
3	3	25	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	3	32	8	3	3	3	
3	3	14	4	8	21	26	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	110	40	168	81	18	11	1	
9	2	2.69	799	322	427	2.010	279	113	39	25	2	65	2	18	8	24	7	58	8	1.519	491	5.067	2.061	924	152

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

*Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la*

(E.—Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
			EUROPA															
			Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Almería.....	123	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	1.076	76	3	3	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	53	3
Cádiz.....	1.272	441	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Canarias.....	221	289	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	1.068	397	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Gerona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guipúzcoa.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	32	31	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo.....	448	226	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Pontevedra.....	1.202	235	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Santander.....	228	317	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Sevilla.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia.....	32	8	3	3	3	3	3	3	32	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Vizcaya.....	186	92	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.891</b>	<b>2.213</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

(\*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes:

De Europa.....	E. =	Malta, 1.
	S. =	Grecia, 6 y Holanda, 9.
De África.....	E. =	3
	S. =	3

394	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	
689	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
517	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	
688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	688	
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	
S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	S.	
B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	
E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	
A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	
TOTAL	OTROS (1).																			
A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	
Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	

SEGUN EL PAÍS DE QUE PROCEDEAN O A QUE SE DIRIGIERON

(En-Soldados.)

Período resulta de 1918 a 1919 y los del exterior duran más de año y medio de 1918 (7).

TO GEORGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

(Revistas 22, 23)

PUBLICA Y BELLAS ARTES

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

*Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península*

(E.=Entrada.

## PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

## PROVINCIAS

## AMÉRICA

MARÍTIMAS	Argentina.		Brazil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Almería.....	120	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	698	43	3	3	3	3	3	3	190	3	3	3	3	23	3	12
Cíndiz.....	438	40	3	3	3	3	3	3	87	3	3	3	3	204	3	3
Canarias.....	9	18	1	3	3	3	3	3	198	247	3	3	3	2	3	2
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	196	63	3	3	3	3	3	3	812	324	3	3	3	3	3	3
Gerona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guipúzcoa.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	3	73	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo.....	123	3	3	3	3	3	3	3	325	225	3	3	3	3	3	3
Pontevedra.....	728	288	380	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Santander.....	36	17	3	3	3	3	3	3	189	30	3	3	3	3	3	3
Sevilla.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia.....	3	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Vizcaya.....	153	25	17	3	3	3	3	3	3	67	3	3	3	3	3	3
TOTALES....	2.531	571	404	3	3	3	3	3	1.801	1.163	3	3	227	2	12	2

(\*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De América....	E. =	3
	S. =	Curaçao, 1.
De Oceanía....	E. =	3
	S. =	3

Madrid, 28 de Mayo de 1918.—El Director general, Teverga.



medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Manuel Bordallo.—Ángel Piniés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—G. Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á Manuel Borrego Paredes, expido la presente, que sello y firmo en Madrid, á 14 de Mayo de 1918.—El Secretario G. Doval. V.º B., Useras. JO—7142

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3:6 de orden del año corriente, por desobediencia, contra Antonio Martínez García, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Mayo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, formado por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Manuel Bordallo y D. Ángel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio, en representación de la acción pública, y Antonio Martínez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Martínez García á la pena de 25 pesetas de multa, representación y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Manuel Bordallo.—Ángel Piniés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—G. Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á Antonio Martínez García, expido la presente, que sello y firmo en Madrid, á 28 de Mayo de 1918.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.: El Juez, Gabriel de Usera. JO—7139

Barcelona, 1.<sup>a</sup> de Junio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Caballero. JG—3123

#### MADRID

D. Mariano Ascandoni Solana, primer Teniente de la Caja Recluta Madrid, número 1, Juez instructor del expediente que por inutilidad instruye al recluta Francisco Manrique Benito, perteneciente á la misma Caja Recluta.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Manrique Benito, de profesión músico, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Caja Recluta Madrid, número 1, con el fin de prestar declaración en el expediente que por inutilidad se le instruye, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid, á 5 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Ascandoni. JG—3186

#### ZARAGOZA

D. Emilio Pou Magraner, Comandante del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este Regimiento José Faló Benítez, por la falta á concentración.

Por el presente edicto hago saber á José Faló Benítez, que se halla comprendido en los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último (D. O. núm. 105), con la condición de incorporarse al Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, para servir el tiempo que le corresponda, en el plazo de un año, á partir de la fecha de la promulgación de la citada ley, quedando nula y sin efecto dicha gracia si así no lo verifica, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza, á 5 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Pou. JG—3197

D. Luis Díez Sánchez, Comandante del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este Regimiento Pablo Moreno Escartín, por falta á concentración.

Por el presente edicto hago saber á Pablo Moreno Escartín, que se halla comprendido en los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último (D. O. número 105), con la condición de incorporarse al Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, para servir el mismo tiempo que los demás de su Reemplazo y cupo, en el plazo de un año, á contar desde la fecha de la promulgación de la citada ley, quedando nula y sin efecto dicha gracia, si así no lo verifica, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza, á 5 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Díez. JG—3198

D. Luis Díez Sánchez, Comandante del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este Regimiento, Crispulo Buen Arbués, por la falta grave de primera deserción.

Por el presente edicto hago saber al encartado Crispulo Buen Arbués, que le alcanzan los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, y le invito á que se presente, en el plazo de un año, á partir de la fecha de la promulgación de la citada ley, para servir el mismo tiempo que los demás de su Reemplazo, pues

así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á 3 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Díez. JG—3170

#### Jurisdicción de Marina.

#### ARRECIFE DE LANZAROTE

D. Alfredo Fernández Valero, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de una gabarra de hierro, frente á las costas de Fuerteventura.

Hago saber: Se saca á concurso público, por término de veinte días, la venta de la citada gabarra de hierro, de nueva construcción, cuyas características son: eslora, 16,22 metros; manga, 4,45 metros; puntal, 2,11 metros y tonelaje de arqueo, total, 44,3 toneladas; valuada pericialmente en 40.000 pesetas, precio tipo de esta subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 22 de Junio á las diez de la mañana en las oficinas de esta Capitanía del Puerto. Los solicitantes depositarán previamente el 10 por 100 del valor del tipo.

Arrecife de Lanzarote, 29 de Mayo de 1918.—Alfredo F. Valero. JM—3183

#### HUELVA

D. Antonio Naval de Celis, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la causa número 126 de 1918.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del hurto de dos fardos de bacalao con peso de 50 kilogramos cada uno y una caja de chocolate con 20 kilogramos, de la lancha *Catadiña*, en aguas de este puerto, para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resulten en la referida causa, en la inteligencia que de no verificarlos les parará los perjuicios que haya lugar.

Huelva, 4 de Junio de 1918.—Antonio Naval. JM—3142

#### SANTA POLA

D. José Loira Palmeiro, Contramaestre Mayor de Segunda de la Armada, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina del distrito y Juez instructor de un expediente de hallazgo de varios efectos en el mar por el patrón y tripulante del laud *Maria Bonmati*.

Hago saber: Que el día 27 de Mayo último, y durante la navegación del laud *Maria Bonmati*, en su viaje de Motril á este puerto, y á doce millas Nordeste de los llanos de Almería, encontró los efectos siguientes: Un aparato salvavidas compuesto de dos conos de hierro galvanizado de tres metros de largo por sesenta centímetros de diámetro cada uno, unidos por seis barrotes del mismo material y dos trozos de madera. Seis barriles vacíos, deteriorados, de los que se usan para aceites. Dos cuarteles de escotilla. Veinte trozos de madera de pino de varias dimensiones. Un pico de carga de los que usan los vapores. Cinco sacos de una semilla desconocida, al parecer oleaginosa. Un puntal de carga, de vapor, de quince metros de largo por sesenta centímetros de diámetro, pintado de color gris. Nada lleva marca alguna.

Las personas que se consideren ser sus dueños se presentarán en este Juzgado á reclamar sus derechos, dentro del plazo de treinta días á contar del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Pola, 10 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Loira. JM—3165

#### Jurisdicción de Guerra.

#### BARCELONA

D. Carlos Caballero Méndez, Capitán de Caballería, Juez de Capitanía General y de la causa que se instruye contra el paisano Bonifacio López Salvador.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al expresado Bonifacio López Salvador, fundidor, natural de Mediana de Aragón, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, con residencia oficial en Barcelona, calle de la industria, número 206, cuarto segunda, con el fin de notificárselo que por la Autoridad judicial de la Región en dicho procedimiento se le han aplicado los beneficios de Amnistía del 8 de Mayo próximo pasado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.